

PREGUNTAS Y ACTIVIDADES SOBRE LA INDEPENDENCIA

¿Por qué solo podían comercializar con España? ¿Cómo eran los precios?

¿A quiénes se les llamaban criollos?

¿Qué consecuencias dejó las invasiones inglesas?

¿Qué eventos importantes ocurrieron entre 1810 y 1816?

¿Por qué te parece que se habrá elegido la provincia de Tucumán como sede del Congreso donde se declaró la Independencia?

En 1816 nuestro territorio se llamaba Provincias Unidas del Sur. ¿Cuántas de esas provincias enviaron diputados al Congreso?

Te propongo, en un mapa de la República Argentina, localizar la provincia donde vos vivís y las provincias de Tucumán y Buenos Aires.

¿Qué podés decir de la Casa de Tucumán? Realizá un texto descriptivo.

Escribí un listado de acciones que te hacen ser ciudadano hoy.

Medios de transporte y comunicación en la época colonial.

Unimos con flechas.

	CARTAS	
	BARCOS	
	CHASQUIS	
	CARRETAS	
	DILIGENCIAS	
	CABALLO	

En casa pego imágenes de los medios de comunicación y transporte de la actualidad.

Leé lo que dice cada uno de estos personajes.

Soy la provincia de Tucumán, la más pequeña del país, pero la que eligieron en 1816 para realizar un congreso muy importante.



Mi nombre es doña Francisca Bazán de Laguna, yo soy la dueña de la casa, pero decidí donarla para que los diputados pudieran hacer sus reuniones.



Los diputados, al igual que ahora, éramos los representantes de las provincias. Hubo que viajar durante varios días, pero por suerte el 24 de marzo, fecha en que se inició el Congreso, estuvimos presentes los diputados de casi todas las provincias que por ese entonces formaban nuestro país.



El 9 de julio todos los representantes nos pusimos de acuerdo. Y en esa provincia, en el interior de esa casa, le declaramos al mundo entero que éramos un país libre e independiente.



Completá las siguientes oraciones.

El Congreso comenzó a sesionar el en la casa que había donado una señora llamada.....

El día de 1816, le declararon al mundo entero que

El Acta de la Declaración de la Independencia

Leé con mucha atención y varias veces este documento histórico.



En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel del Tucumán, a nueve días del mes de julio de mil ochocientos dieciséis: terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los Pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España; los Representantes, sin embargo, consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, pueblos representados y posteridad; a su término fueron preguntados:

¿Si querían que las Provincias de la Unión fuesen una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo orden de la justicia, y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinación siguiente:

Nos, los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la Tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli.

Quedan en consecuencia de hecho y derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias.

Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese a quienes corresponda para su publicación y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración.

Dada en la Sala de Sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros Diputados Secretarios.

Esta acta fue tan importante que se tradujo al quechua y al aymará para que esos pueblos originarios supieran de su existencia.